

Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y del Artículo 13, Fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, se expide el presente Manual de Organización, para observancia y aplicación de los servidores públicos que conforman su estructura organizacional autorizada.

La vigencia del presente manual, entra en vigor a partir del mes de Octubre de 2018, y deja sin efecto los expedidos en fechas anteriores.


Lic. Carlos Ramón Bermúdez López
Secretario de Hacienda

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Octubre 2018	Octubre 2019	1